

**e:** ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ <eacardonah@educacionbogota.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 27 de mayo de 2020 9:19 p. m.

**Para:** NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>

**Asunto:** RE: APROBACIÓN GARANTÍA INICIAL ORDEN DE COMPRA 48908 DE 2020

Estimada Nancy buenas noches:

Revisada la póliza se aprueba y con este correo se entiende firmado el oficio.

Cordial saludo,

**ESPERANZA CARDONA HERNÁNDEZ**

Jefe Oficina de Contratos

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

**PARA:** WILSON ADIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
OFICINA ADMINISTRATIVA DE REDP **Aprobación Orden de Compra**

**DE:** ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÁNDEZ  
OFICINA DE CONTRATOS

**REFERENCIA:** Orden de Compra No. 48908 del 21 de mayo de 2020  
Proceso CCE-139-IAD-2020  
ORACLE COLOMBIA LTDA  
Nit 800.103.052-8

**FECHA DE APROBACION** 27 de mayo de 2020

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con la orden de Compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la colocación, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO: PC-2020-27700 de fecha 27 de mayo de 2020  
 GARANTE O ASEGURADOR: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A  
 BENEFICIARIO: BOGOTA-DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
 AFIANZADO O TOMADOR: ORACLE COLOMBIA LTDA  
 GARANTIAS: CUMPLIMIENTO No. 62223, Anexo No. 0. Expedida: 22 de mayo de 2020

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO	21/05/2020	30/10/2021	\$285,024,284.70
CALIDAD DE LOS BIENES	21/05/2020	30/04/2022	\$380,032,379.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2020	30/04/2024	\$95,008,094.90

**IMPORTANTE:** Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de la suscripción del Acta de Inicio se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

**ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÁNDEZ**  
Jefe Oficina de Contratos

Original: Archivo Expediente

Elaboró: Nicolás Vargas Conde  
Revisó: Nancy Guayabo Rodríguez- Profesional Universitario

Av. El Dorado No. 66 – 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



PARA: ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ  
Oficina de Contratos.

DE: LILIANA DIAZ POVEDA  
Directora de Dotaciones Escolares

FECHA: Bogotá D.C., Mayo del 2020

ASUNTO: Envío pólizas actualizadas y actuaciones realizadas en el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.1245313 del 2019, con la empresa Nex Computer S.A.S.

Estimada Doctora Cardona:

Por medio del presente oficio, envío las pólizas actualizadas y actuaciones realizadas en el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.1245313 del 2019, con la empresa Nex Computer S.A.S., con el fin de que se realice la respectiva verificación y aprobación.

Es importante informar que esta documentación ya se encuentra publicada en el SECOP II.

A continuación, relaciono la documentación que se envía.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FOLIOS
Póliza seguros del estado No. 14-44-1011105204 Anexo No. 4	4
Acta de suspensión No. 1 contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.1245313	1

Cordialmente,



**LILIANA DIAZ POVEDA**  
Directora de Dotaciones Escolares

Folios: 5

Proyecto: Jorge Augusto López Parra- Contratista Dirección de Dotaciones Escolares.



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-44-101115204</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
<b>12 05 2020</b>		<b>14 01 2020</b>		<b>00:00</b>		<b>03 08 2023</b>		<b>23:59</b>		<b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>NEX COMPUTER S.A.S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.110.570-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29</b>						CIUDAD: <b>COTA, CUNDINAMARCA</b>			TELÉFONO: <b>5520777</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV DORADO NRO. 66 - 63</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3241000</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SA-SI-DDE-136-2019 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE ACCESORIOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA IMPLEMENTACION AUDIOVISUAL Y TECNICA CON DESTINO A LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL, NIVEL CENTRAL Y LOCAL, CONFORME A LAS NECESIDADES EVIDENCIADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/01/2020	02/02/2021	\$115,799,002.00	\$115,799,002.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/07/2020	15/07/2023	\$115,799,002.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/01/2020	03/08/2023	\$28,949,750.50	\$28,949,750.50

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA CITADA EN REFERENCIA Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 1 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2020, SE PROCEDE A ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****260,547,754.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101115204

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-44-101115204</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
12 05 2020		14 01 2020		00:00		03 08 2023		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>NEX COMPUTER S.A.S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.110.570-1</b>			
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 GEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO: 5520777			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3241000			

ADICIONAL:



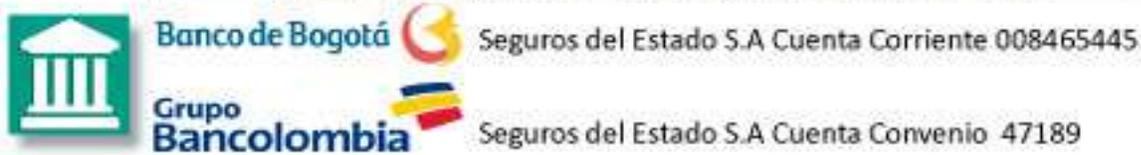
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****16,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00		IVA \$ *****4,370.00		TOTAL A PAGAR \$ *****27,370.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****260,547,754.50		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA		164207		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11002109434063 (3900) 000000027370 (96) 20210113

REFERENCIA PAGO:  
**1100210943406-3**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101115204		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 05 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 01 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 08 2023		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1				
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 5520777		

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9				
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3241000		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101115204

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101115204, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de MAYO de 2020

14-44-101115204

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

**SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA  
DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.1245313 DEL 2019**

**ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1**

En Bogotá D.C., a los 11 del mes Mayo del año 2020, se reunieron las siguientes personas: LILIANA DIAZ POVEDA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.423.077, quien se desempeña en el cargo de Directora de Dotaciones Escolares, en su calidad de supervisora, y URIEL ROMÁN CAMARGO identificado con la cedula de Ciudadanía No. 79.341.344, en su calidad de representante legal de la empresa NEX COMPUTER S.A.S. con NIT 830.110.570-1 en su condición de contratista, para suscribir el acta de suspensión N° 1 del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

<b>OBJETO:</b>	Adquisición de accesorios y equipos especializados para implementación audiovisual y técnica con destino a los colegios del distrito capital, nivel central y local, conforme a las necesidades evidenciadas por la Secretaría de Educación del Distrito.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y la supervisión para tal fin, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	14/01/2020
<b>FECHA TERMINACIÓN INICIAL:</b>	13/07/2020
<b>SUSPENSIÓN No. 1:</b>	11/05/2020
<b>FECHA INICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:</b>	11/05/2020
<b>FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:</b>	25/05/2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:</b>	28/07/2020
<b>FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:</b>	En desarrollo del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública, establecidos en el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020 "Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.", Decreto 090 del 19 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020", Decreto 091 del 22 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto 090 de 2020 y se toman otras disposiciones", Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus CIVID-19 y el mantenimiento del orden público", Decreto 531 del 8 de abril de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" y el decreto 106 del 8 de abril de 2020 "Por el cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C.", Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público " y Decreto 126 del 10 de mayo de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones" y las demás disposiciones impartidas por el gobierno nacional y distrital, es procedente la suspensión del contrato, teniendo en cuenta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas que va hasta el día 25 de mayo de 2020, lo que impide realizar las entregas pactadas de los bienes adquiridos mediante la presente contratación. Que, con base en las circunstancias descritas anteriormente, la supervisión y el contratista determinan de común acuerdo la suspensión de la ejecución, a efecto de lograr el cumplimiento del objeto contractual a total satisfacción. Los cronogramas de entrega deberán ser modificados, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en dicho acuerdo de voluntades.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes. Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

  
 Contratista  
**URIEL ROMÁN CAMARGO**  
 C.C. 79.341.344  
 NEX COMPUTER S.A.S.  
 NIT 830.110.570-1

  
**LILIANA DÍAZ POVEDA**  
 Directora de Dotaciones Escolares  
 Supervisora

Proyecto: Jorge Augusto López Parra- Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.  
Luis Alfonso Franco Saavedra- Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares.

09-IF-004  
V1